



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 175-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **19 ABR. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8409, de fecha 30 de marzo del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente CARLOS SANTIAGO PUMACAHUA; e informe técnico N° 153-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del CAS., CARLOS SANTIAGO PUMACAHUA, adscrita AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 10 días, computado del 30/03/16, al 08/04/16 para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-102-00011485-16 de expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 30 de marzo del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 153-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, vía de regularización la Licencia por Salud a favor del recurrente CARLOS SANTIAGO PUMACAHUA, por el periodo del 10 días, computados del 30/03/16 al 08/04/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 19 ABR. 2016
Oficio Circ. N° 166-2016-UTD-SG-NPH-
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud., copia
del original de: RS-175-2016-NPH/RRHH
de fecha: 19 ABR 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 19 ABR. 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: